



**CIRCULAR CSJBOYC18-4**

Fecha: 11 de enero de 2018

Para: Salas Civil- Civil Familia, Laborales, y Únicas de los Tribunales Superiores, Tribunales Administrativos, Promiscuos del Circuito, de Familia, Promiscuos de Familia, Civiles de Circuito y Laborales del Circuito, Jueces y Juezas Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y de Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal y Cobro Coactivo.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: "Procesos de Reorganización Empresarial- Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante

Señores Magistrados (as) y Jueces (zas)

Para lo de su competencia se pone en conocimiento la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila – Presidencia	Circular CSJHUC17-193 del 19 de diciembre de 2017, suscrita por el doctor Jorge Dussan Hitscherich. Presidente	Mediante oficio No. 3495 el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva (Huila), informa sobre el Proceso de Reorganización Empresarial del señor <b>JORGE ELIÉCER MIRANDA ORTIZ C.C.</b> No 12.099.797 Radicación. 41001-31-03-005-2017-00259-00. Auto de fecha 3 de noviembre de 2017.
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila – Presidencia	Circular CSJHUC17-193 del 19 de diciembre de 2017, suscrita por el doctor Jorge Dussan Hitscherich. Presidente	Mediante oficio No. 1586 el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (Huila), informa sobre el Proceso de Reorganización Empresarial de la señora <b>LUCERO REALPE MUÑOZ C.C.</b> No 26.567.148 Radicación. 415513103002-2017-00034-00. Auto de fecha 16 de noviembre de 2017.
Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial.	Memorando informativo OAIO17-1053 del 27 de diciembre de 2017, suscrito por la doctora Leonor Cristina Padilla Godin.	Memorando informativo OAIO17-1053 del 27 de diciembre de 2017, de la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica, por medio del cual remite el oficio No. 4218, suscrito por el señor Dainne Enrique Oñate de Ávila, Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Valledupar (Cesar), informa sobre el Proceso de Liquidación Patrimonial del señor <b>JHON JAIRO SÁNCHEZ SANGUINO C.C.</b> No. 1.065.585.851 Radicación. 20001-40-03-007-2017-00570-00. Auto de fecha 12 de diciembre de 2017.
Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal de Oralidad Bogotá D.C.	Oficio No. 3322 de fecha 18 de octubre de 2017, suscrito por José Hernán López Acevedo, Secretario	Radicación 1100140030462016-01180-00, informa sobre Proceso de Liquidación Patrimonial, Persona Natural no Comerciante. Demandante: <b>JHON BYRON GUZMÁN MALDONADO, CC.</b> No. No aporta. Convocados: <b>BANCO CORPBANCA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE OCCIDENTE, COOTRADECUN, GONZALO TRONCOSO CALDERÓN, MIGUEL AGUSTÍN FLÓREZ SUÁREZ, UNE EMP TELECOMUNICACIONES S.A., COMCEL S.A. Y REFINANCIA S.A.S.</b> Auto de fecha 1º de junio del 2017.

Favor consultar los documentos anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare. Una vez proferida la respuesta, solicito el favor de remitirla directamente a los Juzgados que solicitan la

información y no a través de esta Sala, en virtud de los principios de celeridad y de economía en el trámite.

Cordialmente,



**GLADYS AREVALO**  
Presidenta  
CAJ SGB



CIRCULAR CSJHUC17-193

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ - TIVA

RECIBIDO

02 / 01 / 18

12/18/17

CSJHUC17-193

FOLIOS 3

RECIBIDO POR

Fecha: 19 de diciembre de 2017

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: "Procesos de reorganización empresarial"

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos de reorganización empresarial que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No folios
OFICIO No. 3495	06/12/2017	11/12/2017	JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ	Juzgado 5 Civil del Cto de Neiva	1
OFICIO No. 1586	11/12/2017	14/12/2017	LUCERO REALPE MUÑOZ	Juzgado 2 Civil del Cto de Pitalito	1

En consecuencia, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Civiles Municipales, Promiscuos Municipales, Promiscuos del Circuito, Civiles Municipales de Pequeñas Causas, de Familia, Promiscuos de Familia y Laborales de su jurisdicción.

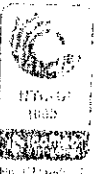
Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5º de la ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente

JDM/DRP/PCS





**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Sala Administrativa**  
**Juzgado Quinto Civil del Circuito**  
**Neiva – Huila**

OFICIO No. 3495  
DICIEMBRE 06 DE 2017

SEÑORES  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
SALA ADMINISTRATIVA  
NEIVA – HUILA

RAD. 41001-31-03-005-2017-00259-00


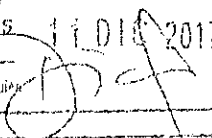
REF: REORGANIZACION EMPRESARIAL de JORGE ELIECER  
MIRANDA ORTIZ C.C. 12.099.797.

Para su conocimiento y fines pertinentes y en cumplimiento del auto proferido dentro del proceso de la referencia dictado el Tres (03) de Noviembre de 2017, me permito manifestar que este despacho ADMITIÓ la apertura de la Reorganización Empresarial del Sr. JORGE ELIECER MIRANDA ORTIZ C.C. 12.099.797, por tal razón se solicita proceder con el registro de la misma.

Cordialmente,

  
RUBEN DARIO TORO VALLEJO  
Secretario

NICOLÁS

	RAMA JUDICIAL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA	
FOLIOS	11 DIC 2017	NOVA: 1/38
Nombre Quien Recibe:		
Fecha:		



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pitalito-Huila.

Carrera 4 No. 13-64 piso 3º

Tel: 8 361725

Email. j02cctopit@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJHU17-3380;

Fecha: 14-dic-2017

Hora: 08:49:15

Destino: Consejo Secc. Judic. del Huila

Responsable: ROJAS TORO, FRANCISCO JAVIER (RESPONSABLE)

No. de Folios: 1

Password: 59DEBESB

Diciembre 11 de 2017

Doctor

EFRAIN ROJAS SEGURA

Presidente Sala Administrativa

Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

Neiva – Huila.

Ref: Reorganización Empresarial de LUCERO REALPE MUÑOZ C.C. No. 26.567148. Rad. 415513103002-2017-00034-00.

Comendidamente comunico que este Juzgado por auto del dieciséis (16) de noviembre pasado, decretó la nulidad de todo lo actuado en el asunto de la referencia, ordenando oficialrle para que por su intermedio se dé a conocer esta decisión a los despachos judiciales del País.

La apertura del trámite se comunicó mediante oficio No: 411 del 29 de marzo de 2017.

Atentamente,

*Consejo Superior de la Judicatura*  
*Blanca Isnella Leal Valderrama*

BLANCA ISNELLA LEAL VALDERRAMA

Secretaria

nc



**OAIO17-1053 MEMORANDO INFORMATIVO**

DE: **OFICINA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y  
ASESORÍA JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL**

PARA: **TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

ASUNTO: **PROCESO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO  
COMERCIANTE DEMANDANTE: JHON JAIRO SÁNCHEZ  
SANGUINO RADICACIÓN: 20001-40-03-007-2017-00570-00**

FECHA **Bogotá, D. C., miércoles, 27 de diciembre de 2017**

Siguiendo instrucciones de la Oficina de la Presidencia de esta Corporación, mediante Instructivo con Radicado No. 6461 de fecha 20 de diciembre de 2017, en atención al Oficio No. 4218 del 12 diciembre del mismo año, suscrito por señor DAINNE ENRIQUE OÑATE DE ÁVILA, Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Valledupar, dentro del proceso de la Referencia, se remite para conocimiento y demás fines pertinentes.

Se precisa que este Memorando es de carácter informativo, por lo que los trámites a que haya lugar, y la información pertinente, deberán efectuarse solamente ante el Juzgado Civil Municipal de Valledupar, en la Carrera 14 con Calle 14 esquina Palacio de Justicia Piso: 2º Valledupar.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

*Leonor C. Padilla Godin*

**LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN**

Anexo: Lo anunciado en 2 folios

nmp

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA		
DE BOYACÁ -		TIVA
RECIBO		
27	12	17
D	M	A
12:12		3
HORA		F
OA1017-1053		JA
I	RECE	

422  
72

Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
Código Postal: 052917-9  
Calle 25 de Abril 55  
Línea telefónica: 0200 111 210

**EMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
CONSEJO SUPERIOR DE LA  
JUDICATURA - CENTRO DE  
SERVICIOS JUDICIALES  
Dirección: CARRERA 14 CON  
CALLE 14 ESOLINA PALACIO DE  
JUSTICIA PISO 2  
Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR  
Código Postal: 200001448  
Entero: RNB7508427500

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA  
JUDICATURA  
Dirección: CARRERA 6 12B-82 PISO  
5 OFICIO 4218

Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111711153

Fecha Pre-Admisión:  
31/12/2017 17:35:28

Numero de Expediente: 20001-40-03-007-2017-00570-00

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Valledupar

Valledupar, 12 de Diciembre de 2017.

Oficio N° 4218.

F=1  
EXPOSTA  
CSUPER-EXTER  
646L

Señores:

LA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CARRERA 8 N° 12 B - 82 PISO 5

Ciudad.

Bogotá DC.

**PROCESO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE**

**MANDANTE: JHON JAIRO SANCHEZ SANGUINO**

**IRADICACIÓN: 20001-40-03-007-2017-00570-00**

DIC 17 12:22

Cordial saludo.

Permítame comunicarle que este despacho mediante providencia de fecha 12 de Diciembre de 2017, inició la liquidación patrimonial del señor JHON JAIRO SÁNCHEZ SANGUINO dentro del proceso de INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, ordenando lo siguiente:

**PRIMERO:** Decretar la **APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL** del señor JOHN JAIRO SÁNCHEZ SANGUINO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.065.585.851, con domicilio en la ciudad de Valledupar, en los términos de los artículos 563 y ss. Del Código General del Proceso.

**OCTAVO:** Comunicar a los jueces que adelanten procesos ejecutivos contra el señor JOHN JAIRO SÁNCHEZ SANGUINO, para que los remitan a este proceso, incluyendo aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. Se advertirá que la incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos, so pena de ser considerados como extemporáneos, excepto en los procesos por alimentos.

Informar a los jueces que adelanten procesos ejecutivos contra el deudor, que la medidas cautelares que se hubieren decretado en estos procesos, deberán ser puestas a disposición del despacho, por consiguiente las sumas de dinero que se encuentren consignadas deberán ser convertidas a este Juzgado. Oficiese a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para que realice las comunicaciones pertinentes.

Las excepciones de mérito propuestas en otros procesos ejecutivos contra el deudor se tendrán como objeciones y serán resueltas como tales.

Atentamente,

**DAINNE ENRIQUE OÑATE DE AVILA**  
Secretario

**RV: MEMORANDO INFORMATIVO****Gladys Arevalo - Tunja**

mié 27/12/2017 12:12 p.m.

Para: Mesa de Entrada Sala Administrativa Consejo Seccional - Tunja &lt;entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;;

📎 2 archivos adjuntos (206 KB)

MEMORANDO INFORMATIVO OAIO17-1053.doc; EXPCSJ17-6461.tif;

**De:** Nancy Maria Perez - Bogota**Enviado:** miércoles, 27 de diciembre de 2017 11:18 a. m.**Para:** Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Antioquia - Medellin; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Armenia; Presidencia Sala Administrativa csj - Barranquilla; psapsjatlantico@hotmail.com; Consejo Seccional Sala Administrativa Cundinamarca - Bogota; Consejo Seccional Sala Administrativa Bogota; Pamela Ganem Buelvas - Monteria; Sala Administrativa Santander - Bucaramanga; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Cali; Consejo Seccional - Bolivar; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa Florencia; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibague; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Valledupar; Sala Administrativa Consejo Seccional Huila - Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; consejoa@gmail.com; Maria Ines Blanco Turizo - Cucuta; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Popayan; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Sala Administrativa Choco - Quibdo; Jaime Arteaga Cespedes - Armenia; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Riohacha; Gladys Arevalo - Tunja; sala.administrativa.caqueta@gmail.com; Lorena Gomez Roa - Villavicencio**Asunto:** MEMORANDO INFORMATIVO

Bogotá, D.C., 27 de diciembre de 2017

Buenas días:

Adjunto nos permitimos remitir el presente Memorando Informativo, junto con sus anexos, para su información y demás fines pertinentes a su competencia, a efectos de que sea puesto en conocimiento su contenido a los operadores judiciales, dentro del ámbito de su jurisdicción. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

Cordial saludo,

OFICINA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
EXTENSIÓN 4641



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia





Rama Judicial del Poder Público  
**Juzgado Cuarenta y Seis Civil Municipal de Oralidad**  
 Bogotá, D.C.  
 Carrera 10 No. 14-33 piso 11

MINISTERIO DE LA JUSTICIA  
 DIRECCIÓN DE LA JUDICATURA CIVIL

RECIBO

29 12 17  
 M

1037 2

7092

NO. R.D. INT. RECIBO

OFICIO CIRCULAR No. 3322  
 18 DE OCTUBRE DE 2017

Señores:  
**JUZGADO**  
 Ciudad.

REF. LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL, PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE No. 1100140030462016-01180-00 de JHON BYRON GUZMÁN MALDONADO convocados BANCO CORPBANCA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE OCCIDENTE, COOTRADECUN, GONZALO TRONCOSO CALDERON, MIGUEL AGUSTÍN FLÓREZ SUAREZ, UNE EMP TELECOMUNICACIONES S.A., COMCEL S.A. Y REFINANCIA S.A.S.

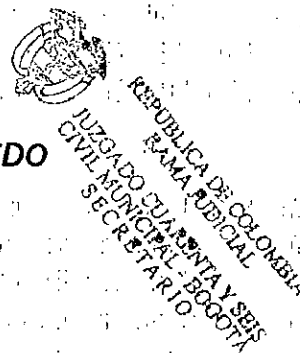
Mediante auto de fecha junio primero (1º) del año en curso, dictado dentro del proceso de la referencia, ordenó oficialre a fin de que remita a este trámite, en el estado en que se encuentren los procesos EJECUTIVOS contra los deudores, incluso aquellos que se adelantan por alimentos. La incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos. No obstante la extemporaneidad no se aplicará a los procesos por alimentos.

Lo anterior para que obre dentro del proceso de la referencia

Cordialmente,

**JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO**

Secretario




# RV: REPRODUCIR OFICIO 3322

## Quejas Y Reclamos Sala Administrativa de Tunja

vie 29/12/2017 10:37 a.m.

Bandeja de entrada

Para: Mesa de Entrada Sala Administrativa Consejo Seccional - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

 1 archivos adjuntos (53 KB)

SOLICITUD REPRODUCIR OFICIO A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAIS.pdf;

---

**De:** Alberto Galindo Ortiz - Bogota

**Enviado:** viernes, 10 de noviembre de 2017 10:52

**Para:** Juzgado 46 Civil Municipal - Bogota

**Cc:** Coordinador Direccion Seccional Tecnologia - Bogota

**Asunto:** RV: REPRODUCIR OFICIO 3322

**De:** Juzgado 46 Civil Municipal - Bogota

**Enviado el:** jueves, 09 de noviembre de 2017 4:31 p. m.

**Asunto:** REPRODUCIR OFICIO 3322

BUENAS TARDES INGENIERO CARLOS HENRY BUENHOMBRE SOLICITO NOS COLABORE CON LA REPRODUCCION DEL OFICIO 3322 PARA TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAIS. DE ANTEMANO AGRADEZCO SU COLABORACION